



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE RÍO TAJO

CEBOLLA

Aprobado por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2015, el Presupuesto de esta Mancomunidad para el presente ejercicio de 2015, se expone al público por plazo de quince días hábiles dicho Presupuesto, a efectos de reclamaciones por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 20-1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el Presupuesto aprobado inicialmente adquirirá el carácter de definitivo; y a cuyos efectos se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y áreas de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos:

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2015 (Euros)
Resumen estados de ingresos (Clasificación económica)		
3º	Tasas y otros ingresos.....	800,00
4º	Transferencias corrientes	125.085,91
5º	Ingresos patrimoniales	25,03
Totales.....		125.910,94
Resumen estados de gastos (Clasificación económica)		
1º	Gastos de personal.....	86.841,90
2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	36.009,04
3º	Gastos financieros	160,00
6º	Inversiones reales	2.900,00
Totales.....		125.910,94

Resumen estados de gastos Clasificación por programas de Gastos (Áreas de (Gastos))

Área	Denominación	Ejercicio 2015 (Euros)
1	Servicios Públicos Básicos.....	55.307,92
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	14.098,54
9	Actuaciones de carácter general.....	56.504,48
Totales.....		125.910,94

Asimismo se hace pública, en extracto, la relación de puestos de trabajo incluidos en la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Anexo de Personal:

A) Personal funcionario.

Ninguno. Funciones de Secretaría-intervención desempeñadas por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), conforme a "Resolución de 7 de mayo de 2015, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de exención de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación nacional de la Mancomunidad del Río Tajo"

B) Personal laboral.

Número orden	Denominación	Cubierta/Vacante
1	Administrativo Administración General.	Cubierta
2	Conductor.	Vacante
3	Agente cultural.	Cubierta
4	Archivero/a.	Vacante
5	Agente de Empleo y Desarrollo Local.	Vacante
6	Conductor-Encargado del Parque de Maquinaria.	Cubierta

C) Personal eventual.

No existe.

Cebolla 23 de octubre de 2015.-El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.-8095